

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 24 de enero de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican Resoluciones de revisión de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución en expediente de revisión de las prestaciones de que eran perceptores. En dichas Resoluciones se recoge el importe de las deudas generadas por el mismo. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26-4.ª planta, en Málaga, en el plazo de un mes a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

DNI	Apellidos y nombre	Prestaciones
25.681.806	Aguilar Domínguez, Isabel	PNC
25.674.393	Aragón Vázquez, Amalia	PNC
25.528.063	Aragón Vázquez, Amalia	PNC
24.709.477	Ariza Villena, M.ª Carmen	PNC
669.155	Balsa Santa Cruz, Roberto	PNC
25.287.330	Becerra Becerra, M.ª Gloria	PNC
45.048.153	Benasayag Hacehl, Esther	PNC
24.862.484	Burruecos Bernal, Ana	PNC
24.797.352	Cabrera Pineda, M.ª Nieves	PNC
25.194.443	Calcuni Bakker, Ananda F.	PNC
74.842.004	Chamizo Céspedes, M.ª Carmen	PNC
24.575.028	Cid Vela, Dolores	PNC
39.847.204	Felices Mercado, Dolores	PNC
12.162.925	Fernández Hernando, Saturnino	PNC
74.866.722	Fernández Rivas, Juan	PNC
79.020.163	García Soto, Vicente	PNC
10.479.565	Jiménez Fernández, Carnen	PNC
52.574.837	Martín Avila, Francisco	PNC
24.691.688	Moreno Santana, Damiana	PNC
25.655.461	Núñez Ruiz, Antonio	PNC
25.684.250	Quero Matas, Rocio	PNC
27.328.443	Valderrama Jiménez, Ana M.ª	PNC

Málaga, 24 de enero de 2005.- La Delegada, Ana P. Montero Barquero.

RESOLUCION de 2 febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican Resoluciones de revision de expedientes a perceptores de prestaciones gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado Resolución en expediente de revisión de las prestaciones de que eran perceptores. En dichas Resoluciones se recoge el importe de las deudas generadas por el mismo. Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en la Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26-4.ª planta, en Málaga, en el plazo de un mes a partir

de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

DNI	Apellidos y nombre	Prestaciones
24.793.982	Acejo Garrido, Enriqueta	PNC
25.650.812	Bermúdez Martín, Francisca	PNC
74.775.075	Cabrera Serrano, María	PNC
74.808.222	Calvente Márquez, María	PNC
24.999.686	Díaz Córdoba, Encarnación	PNC
24.768.864	Fernández Gómez, Isabel	PNC
24.734.052	Fernández Moreno, Dolores	PNC
24.801.100	Guerrero Luna, Julia	PNC
53.153.589	Hernández Mesa, Raúl	PNC
74.764.763	Jiménez Morales, Angela	PNC
24.648.022	Lopera Hernández, M.ª Victoria	PNC
53.370.398	Luque Ramírez, Carmen	PNC
51.059.239	Molinary Hidalgo, Angela	PNC
25.671.294	Palma Martín, M.ª del Mar	PNC
53.156.576	Pérez Espinosa, Manuel	PNC
44.593.157	Romero Fuentes, Fco. J.	PNC
52.588.078	Ruiz Abolafio, Josefina	PNC
74.754.542	Sánchez López, Catalina	PNC
24.645.947	Sánchez Villanueva, Fco.	PNC
24.821.727	Selva Peinado, Antonio	PNC
45.219.497	Suárez Rodríguez, María	PNC

Málaga, 2 de febrero de 2005.- La Delegada, Ana P. Montero Barquero.

ACUERDO de 8 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del preceptivo trámite de audiencia que se cita.

Acuerdo de fecha 8 de febrero de 2005 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del preceptivo trámite de audiencia, a doña Manuela Lara Sánchez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de 10 días, para dar cumplimiento al preceptivo trámite de audiencia, en aplicación al art. 26 del Decreto 42/02 del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y antes de que por parte de esta Entidad Pública se dicte resolución sobre los menores M., M. y F. M. F. L. (Desamparo y Acogimiento Familiar con Familia Extensa), ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal s/n, para la notificación de dicho trámite de audiencia. Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la LO 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 8 de febrero de 2005.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 10 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 10 de febrero de 2005 de la Delegada Provincial en Cadiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Kazhuo Aoki, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 10 de febrero de 2005 dictada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el expediente de protección núm. 153/04 seguido a favor del menor H. A. A., en virtud de la cual se ratifica el desamparo del menor, y se continúa su acogimiento residencial en el Instituto Psicopedagógico «Dulce Nombre de María», sito en Málaga.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites de la jurisdicción voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional 1.ª de la LO 1/96, de 15 de enero de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 10 de febrero de 2005.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 10 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 10 de febrero de 2005 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Kazhuo Aoki, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 10 de febrero de 2005 dictada por la Comisión Provincial de Medidas de Protección, en los expedientes de protección núm. 154/04 y 155/04 seguido a favor de los menores Y. A. A. y T. A. A., por el que se procede a no declarar la situación legal de desamparo de los menores y el consiguiente cierre y archivo de los expedientes citados.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites de la jurisdicción voluntaria, de conformidad con la Disposición Adicional 1.ª de la LO 1/96, de 15 de enero de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 10 de febrero de 2005.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 10 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Acogimiento Familiar Permanente, a don José Luis Roldán Martín y doña Josefa Navas Guerrero.

Acuerdo de fecha 10 de febrero de 2005 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Luis Roldán Martín y doña Josefa Navas Guerrero al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser

desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Acogimiento Familiar Permanente de fecha 10 de febrero de 2005 de los menores R. N., A. y N. N. expedientes núm. 29/04/0110-0111/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 10 de febrero de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2) El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 10 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Acogimiento Familiar Permanente, a don José Luis Roldán Martín y doña Josefa Navas Guerrero.

Acuerdo de fecha 10 de febrero de 2005 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Luis Roldán Martín y doña Josefa Navas Guerrero al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Acogimiento Familiar Permanente de fecha 10 de febrero de 2005 del menor I. M. R. N., expediente núm. 29/04/0112/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 10 de febrero de 2005.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2) El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 10 de febrero de 2005, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar Permanente a don José Luis Roldán Martín y doña Josefa Navas Guerrero.

Acuerdo de fecha 10 de febrero de 2005 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don José Luis Roldán Martín y doña Josefa Navas Guerrero al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Promoción Judicial de Acogimiento Familiar Permanente de fecha 10 de febrero de 2005 del menor R. N., J. L., expediente núm.